



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

**ACUERDO NÚMERO 32-A/2018, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA INSTRUIR A LA DIRECCIÓN JURÍDICA CONSULTIVA Y A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO, ELABORE EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR ESTE ÓRGANO GARANTE Y LOS SUJETOS OBLIGADOS, PARTICULARES Y ÓRGANOS GARANTES DEL PAÍS.**

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO: Y**

### CONSIDERANDO

Que en Sesión extraordinaria número 20/2018, de fecha miércoles veintinueve de agosto del dos mil dieciocho, el Pleno de este Instituto, a propuesta de la Comisionada Mariana Contreras Soto, aprobó por unanimidad de votos, un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

**I.-** Que en términos de lo establecido por el artículo 25, de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAI Gro), es un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión, Garante de la Transparencia, Acceso a la Información Pública, así como la Protección de Datos Personales.

**II.-** Que en función de lo establecido por el artículo 41 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Pleno del Instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento.

**III.-** Que con fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis, el Consejo Nacional de Transparencia emitió el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT13/04/2016-05, donde se aprobó el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, PROTAI, y sus Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del mismo.

**IV.-** Que con fecha dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, el Consejo Nacional de Transparencia emitió el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT04/05/10/2017-04, donde se aprobó el Programa Nacional de Protección de Datos Personales, PRONADATOS, y los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del mismo.

**V.-** Que, mediante correo electrónico, signado por el Licenciado Federico Guzmán Tamayo, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, solicitó a este Órgano Garante, la participación en estos dos programas nacionales, PROTAI y PRONADATOS.

**VI.-** Que con fecha veinte de junio de dos mil dieciocho, a propuesta de la Comisionada Mariana Contreras Soto, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del

Calle Ninfa, Lt. 6, Mza. 1, Fracc. Valle Dorado, Segunda Sección, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Sitio Web: <http://itaigro.org.mx>, Teléfono: 01 (747) 1160376, Correo electrónico: [proteccion-datos@itaigro.org.mx](mailto:proteccion-datos@itaigro.org.mx)



# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Estado de Guerrero, (ITAIGro), aprobó el acuerdo número 20/2018, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO:** Se aprueban los compromisos adquiridos por este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en las rutas de implementación de los programas nacionales PROTAI y PRONADATOS.

**SEGUNDO:** Se instruye a los enlaces de los programas PROTAI y PRONADATOS, remitan un oficio al Licenciado Federico Guzmán Tamayo, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, informando la aprobación de estos compromisos.

**TERCERO:** Se exhorta a la Áreas Administrativas responsables cumplir con estos compromisos.

En esta lógica, la Dirección Jurídica Consultiva de este Instituto, dentro del programa nacional PROTAI, adquirió un compromiso, que a saber:

## COMPROMISO

<p>Director Jurídico Consultivo</p>	<p>Establecer canales de comunicación o cualquier otro instrumento que permita el intercambio de información y vinculación con instituciones encargadas de la prevención y combate a la corrupción, orientadas a fomentar la legalidad, el control y procesos de rendición de cuentas social, con respeto a los derechos humanos, igualdad de género e inclusión social.</p> <p>ACCIÓN. Convenios de acuerdo a la Normatividad Aplicable.</p>	<p>Impulsar los mecanismos de coordinación y vinculación de los Sistemas Anticorrupción y de los Sistemas de Fiscalización a partir de las atribuciones de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia.</p>	<p>EVIDENCIAS.</p> <p>Informes periódicos del comité de seguimiento del convenio, para que se vigile su cumplimiento.</p>
-------------------------------------	---	---	---

En este sentido es importante que la Dirección Jurídica Consultiva, cumpla en tiempo y forma con el compromiso del Programa Nacional PROTAI, para ello es necesario la integración del comité de seguimiento, vigilancia y cumplimiento de los convenios suscritos por este Órgano Garante y los Sujetos Obligados, Particulares y Órganos Garantes del País.

Bajo este contexto, es importante que el pleno de este Órgano Garante pueda aprobar instruir a la Dirección Jurídica Consultiva y la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, elaboren el proyecto de integración del comité de seguimiento, vigilancia y cumplimiento de los convenios suscritos por este Órgano Garante y los Sujetos Obligados, Particulares y Órganos Garantes del País, y en términos de los dispuesto por los artículos 25 y 41





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Pleno de este Órgano Garante emite el siguiente:

## ACUERDO

**UNICO:** Se aprueban instruir a la Dirección Jurídica Consultiva y la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, elaboren el proyecto de integración del comité de seguimiento, vigilancia y cumplimiento de los convenios suscritos por este Órgano Garante y los Sujetos Obligados, Particulares y Órganos Garantes del País,

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**SEGUNDO.** Para el debido cumplimiento del presente acuerdo, se otorga un término de diez días hábiles, para que la Dirección Jurídica Consultiva y la Secretaría Ejecutiva presente el Proyecto.

**TERCERO.** Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página web oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, y la Dirección Jurídica Consultiva y Secretaría Ejecutiva

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

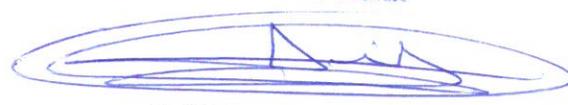
Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión extraordinaria número 20/2018, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil dieciocho, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----

  
**C. Mariana Contreras Soto**  
Comisionada

  
**C. Pedro Delfino Arzeta García**  
Comisionado Presidente

  
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

  
**C. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez**  
Comisionado

  
**C. Wilber Tacuba Valencia**  
Secretario Ejecutivo

Se publicó el presente acuerdo el día 30 de agosto de 2018.